

DECRETO N° 1171
NEUQUÉN, 29 SEP 2003

El Registro N° 0688/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, y el Memorando N° 088/03 producido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

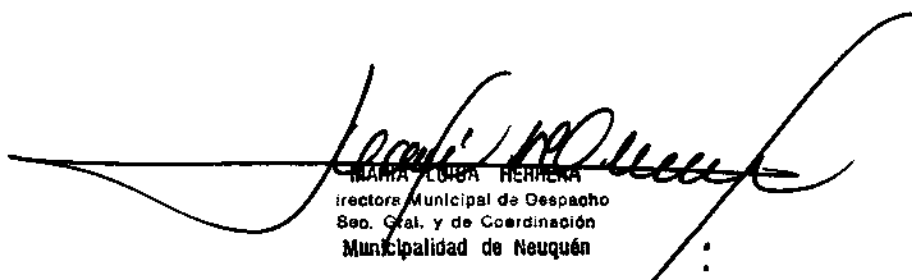
CONSIDERANDO:

Que por dicho memorando se acompaña fotocopia de la Cédula de Notificación del Tribunal Superior de Justicia y de la Resolución Interlocutoria N° 3.812 de fecha 31 de julio de 2003, en autos caratulados: "ROSCHON SILVANA STELLA MARIS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN" Expte. 781/03, en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, en la que se resuelve hacer lugar al pedido de suspensión de la ejecución del Decreto Municipal N° 0537/03;

Que tomó intervención el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 700/03;

Que por Informe N° 659/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal mediante la cual se reincorpore en los cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al día 04-08-03, a la señora ROSCHON SILVANA STELLA MARIS, L.P. N° 7744, D.N.I. N° 27.986.996, Clase 1980, Categoría 12, en forma transitoria y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3.812 de fecha 31 de julio de 2003 emanada del Tribunal Superior de Justicia;

Que la nombrada cumple funciones administrativas en la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social; Código de Imputación N° 050J100201;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REINCORPORAR en los cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al día 04-08-03, a la señora **ROSCHON SILVANA STELLA MARIS, L.P. N° 7744, D.N.I. N° 27.986.996, Clase 1980, Categoría 12**, en forma transitoria y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3.812 de fecha 31 de julio de 2003 emanada del Tribunal Superior de Justicia en autos caratulados: **"ROSCHON SILVANA STELLA MARIS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN"** Expte. 781/03, para cumplir funciones administrativas en la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 659/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a la Imputación N° 050J100201 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-**

MARIA LUISA REQUENA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1434
Fecha: 10 / 10 / 03

117103